



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 79

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2021-8254

Resolución de ampliación de plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria aprobada por Resolución de 26 de agosto de 2021, por la que se convoca el Premio de Cooperación Internacional "José Félix García Calleja", en las modalidades de "innovación en cooperación internacional" y "lidera al emprendimiento social y solidario".

Mediante Resolución del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de 26 de agosto de 2021 se convoca el Premio de Cooperación Internacional "José Félix García Calleja", en las modalidades de "innovación en cooperación internacional" y "lidera al emprendimiento social y solidario" (BOC de 8 de septiembre de 2021).

Dichos premios están regulados en la Orden UIC/30/2021, de 30 de junio, por la que se regula el Premio de Cooperación Internacional José Félix García Calleja, de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 131 de 8 de julio de 2021).

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la convocatoria, se abre el plazo de 15 días para la presentación de solicitudes. Dicho plazo finaliza el día 30 de septiembre de 2021.

Por otro lado, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, apartados 1 y 3, dispone:

- "1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados (...).
- 3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento".

Considerando que se ha detectado que el procedimiento de solicitud electrónica está presentando dificultades a los solicitantes, esta Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte considera aconsejable la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en 5 días.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 35 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Pág. 3419 boc.cantabria.es 1/2







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 79

RESUELVO

Ampliar en 5 días el plazo de presentación de solicitudes señalado en el artículo 2.2 de la convocatoria aprobada por Resolución del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de 26 de agosto de 2021, por la que se convoca el Premio de Cooperación Internacional "José Félix García Calleja", en las modalidades de "innovación en cooperación internacional" y "lidera al emprendimiento social y solidario" (BOC de 8 de septiembre de 2021).

Esta Resolución tendrá efecto en el momento de su publicación en el BOC.

Santander, 29 de septiembre de 2021. El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, PD. El secretario general (Resolución 29/6/2020), Santiago Fuente Sánchez.

2021/8254

Pág. 3420 boc.cantabria.es 2/2